



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 7 de Nov. 6 de 1826-7.º

AL Sr. Ministro de Estado del Despacho de Hacienda.
Seccion 2.ª

Seccion 2.ª

S. M.

Lima Nov. 10. / 26.

Consultando S. E. el Presidente del Consejo de
 Contestado Sr. J. M. gobierno la seguridad de los intereses del Estado, ha
 visto de la fuerza que tenido á bien resolver: que el Comisario de artillería
 el Ministerio espasa y el guarda Almacén de Maestratura Arqueon
 que el Comand. G.ºal. figuren en la Contaduría G.ºal. de Valores, el primero
 de la Cantidad de diez mil pesos, y el Segundo de
 de Artillería contasta
 seis mil Seiscientos Setenta; á cuyo efecto se da con
 otras manos á que en esta fecha orden al Sr. Comandante G.ºal. de aquel
 Comisario y Pagador, ramos, para que los haga saber esta determinacion.
 parten las firmas Tengo la honra de comunicarlo al S. para su co
 á que a certifique recibimientos y finis congnimere S.
 esta nota, á fin de
 evitar se repitan las contestaciones dadas
 por los Comisarios de Colombia y el Perú
 que obran en este despacho.

Soy de V. S.
muy atento

Obediente
Servidor.

[Signature]

El Sr. de la 2.ª Sec.
A.º

[Signature]

A.º



[Signature]

O. L. 152-304
MH-0152
CAS. 58
DOC. 304
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima
de 1828

Al Sr. Ministro de Guerra de Lima
Lima

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the body of a letter or report.]



O.R. 452-304

[Handwritten signature and other markings at the bottom right of the page.]